

línea de 18 metros, con parcela número 251. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 978 del archivo, libro 80 de Tordera, folio 69, finca número 6.407-N, inscripción sexta de hipoteca.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Arenys de Mar, 29 de mayo de 2000.—La Secretaria judicial.—50.900.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 95/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra don Manuel Santana Fernández y doña Francisca Gómez Santos, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 27 de octubre de 2000, a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 27 de noviembre de 2000, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 27 de diciembre de 2000, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/95/00 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana: Tres. Vivienda unifamiliar sita en Cartaya, con fachada recayente a calle paralela a General Franco, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.548, libro 109 de Cartaya, folio 221, finca 7.874.

Tasada a efectos de subasta en 7.250.000 pesetas.

Ayamonte, 1 de septiembre de 2000.—El Secretario.—51.671.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 174/99, tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla representada por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra don Antonio Romero Ceada y doña Dolores Melgar Prada en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 27 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 27 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 27 de diciembre de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/174/00 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 11. Vivienda tipo B, sita en la planta segunda de las altas, y al fondo derecha del portal número 1, según se mira desde la fachada principal del edificio en Ayamonte, salón de «Santa Gadea», en las inmediaciones de la avenida de la Playa y calle Benavente. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 807, libro 202 de Ayamonte, folio 141, finca 8.781.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.770.603 pesetas.

Ayamonte, 1 de septiembre de 2000.—El Secretario.—51.672.

BARCELONA

Cédula de emplazamiento

Jorge Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 18, en autos de nulidad matrimonial seguidos bajo el número 417/1999, a instancias de don Francisco Elipe Rodríguez, contra doña Ivete Viegas Ferreira, por medio del presente edicto emplazo a dicha demandada, doña Ivete Viegas Ferreira, para que, en el plazo de veinte días, comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado/a y de Procurador/a que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación.

Barcelona, 5 de mayo de 2000.—El Secretario.—50.927.

BARCELONA

Edicto

Doña Rosario Martín Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía 572/1997-B, seguidos en este Juzgado a instancias de «Distribuidora Dos, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Menchón Ferri, se ha dictado resolución que literalmente transcrita dice así:

«Propuesta de providencia, Secretaria, doña Rosario Martín Martín.

En Barcelona a 20 de junio de 2000.

El anterior escrito, presentado por el Procurador señor Zamora Batllori, en nombre y representación de la parte actora; únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en su escrito de fecha 18 de abril de 2000, y en su escrito de fecha 23 de mayo de 2000, encontrándose la finca fuera del partido judicial y a petición de la parte actora, se acuerda la celebración de doble o simultánea subasta en este Juzgado y en el Juzgado de Orihuela que por turno corresponda el exhorto a librar, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, y por el precio de avalúo de 18.300.000 pesetas, la finca embargada a la parte demandada doña Gloria Menchón Ferri, registral número 14.085, segunda, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en el de la provincia de Alicante y en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de octubre de 2000, a las doce treinta horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, que aquéllas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta de con-